



SEDE DEL GOBIERNO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO. DE FEBRERO OCHO.

Don Bernardo de Tiza y Contreras, Cavallero del orden  
Catalano del Consejo de S. M. en S. Real Junta gen. de Comen-  
do de Minas y Minas Comend. y Justicia Mayor de esta Ciudad  
de Mexico Int. y Superior gen. de todas las Reales y con-  
tadas de Mexico de ella y la Reyna por el Rey nro. Señor de  
España, Saverias de Justicias y Agencias de los Pueblos  
que avia se expresaron como la Real Junta de guerra de  
esta P. N. y M. S. Ciudad de Mexico en la que se celebró  
en el mes de Mayo del presente pasado de Mayo en fuerza de  
las Reales facultades que le eran Comendadas resolvió  
que el primer día en que el mes de Mayo se celebró  
se ha de dar privilegio a la Junta de Asambleas de  
los de Verano y en el de Septiembre se ensaen en Cuya  
deben procurarse de las Justicias antiguas en la for-  
ma acostumbrada la Salida de los Pueblos con los Solda-  
dos de las Comandancias de Michoacan a Mancha Real y  
su distancia de modo que entien en una Ciudad el día  
de Verano y quatro de de Septiembre por la manera con  
sus Cortes y armas dadas a estos quando se pro-  
cediere de las Comandancias y que los Soldados vengam  
acompañados de sus respectivos Comandantes, que respon-  
da en el caso de la guerra a lo que se oviere procurando  
de las Justicias de las Comandancias su respectivos Comandantes  
de guerra y de los que faltaren por el primer motivo venim.